A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 739786/57/2022, El o la (los) C. JOSE CRUZ FIRO ALVAREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CAMINO VIEJO A ALMOLOYA DE JUAREZ, S/N, LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN, C.P. 50940, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: En una línea de 49.70 (cuarenta y nueve metros con setenta centímetros) y colinda con el Señor Darío Sánchez García. AL SUR: En una línea de 46.60 (cuarenta y seis metros con sesenta centímetros) y colinda con Calle Privada Sin Nombre (de 3.00 metros de ancho) y con los señores Diana Quirós Firo y Ulises Francisco Ángeles Flores. AL ORIENTE: En una línea de 15.75 (quince metros con setenta y cinco centímetros) y colinda con el señor Humberto García Aguirre. AL PONIENTE: en una línea de 15.75 (quince metros con setenta y cinco centímetros) y colinda con Camino Viejo a Almoloya de Juárez. Con una superficie aproximada de: 750.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 1 de marzo del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1432.- 8, 13 y 16 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 48275/4/2022, La C. MARIBEL RUBIO DIAZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Felipe Coamango Barrio Primero, Municipio de Chapa de Mota, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 44.50 metros con Santiago Noguez Castro, Al Sur: 43.50 metros con Gilberto Martínez Sanabria, Al Oriente: 27.70 metros con Bernarda Sánchez Pérez, Al Poniente: 27.70 metros con camino privado (rodada). Con una superficie aproximada de: 1,218.8 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 27 de enero del 2023.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

1667.- 16, 22 y 27 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **139,204** Volumen **1904** folio **129** DE FECHA **OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES RIVERA VELÁZQUEZ. **QUE OTORGAN:** LOS SEÑORES ANDRÉS DANIEL TORRES RIVERA Y SABINO TORRES VERGARA, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial “**GACETA DEL GOBIERNO**” y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los diecinueve días del mes de enero del año 2023.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1382.- 6 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **139,545** Volumen **1915** folio **76** DE FECHA **DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ LUIS JAVIER ALEJANDRE GARCÍA, QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE JAVIER ALEJANDRE GARCÍA. **QUE OTORGAN:** LOS SEÑORES AMELIA SOLÍS ARAGÓN, JAVIER HORACIO ALEJANDRE SOLÍS Y MARTHA LAURA ALEJANDRE SOLÍS, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los diecinueve días del mes de enero del año 2023.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1382.- 6 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número **71,332**, del Volumen **1,212**, de fecha **21** de **Febrero** del año **2023**, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUSTO GARDUÑO ALMAZAN,** que otorga la señora **MARIA TERESA ALVAREZ SANDOVAL,** en su carácter de cónyuge supérstite y las señoritas **PAULINA GARDUÑO ALVAREZ y MARIANA GARDUÑO ALVAREZ,** como descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, matrimonio, y actas de nacimiento, con la que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 24 de Febrero del año 2023.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

1424.- 7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **64,823** volumen **1291,** de fecha **21 de Febrero de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **ARISTEA BERRONES AVALOS,** compareciendo los **SILVIA CASTILLO BERRONES** y **RAÚL CASTILLO BERRONES** a título de **"ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA"** y el último a título de **"ALBACEA".**- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 24 de febrero del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1428.- 7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **64,762**, volumen **1292**, de fecha **24 de Enero de 2023**, la señora **CATALINA CRUZ EUSEBIO**, dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señorita **MARÍA GUADALUPE CRUZ EUSEBIO**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 13 de septiembre del 2008.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 21 de febrero del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1429.- 7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **64,749**, volumen **1291**, de fecha **19 de Enero de 2023**, los señores **ANA LUISA HERRERA OLIVARES** y **HANKEL ARIF NILA HERRERA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JORGE NILA RUBIO**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 16 de mayo del 2020.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 21 de febrero del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1430.- 7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

DRA. TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por instrumento público número 16,315, volumen 409 ordinario, de fecha 20 de febrero del año 2023, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la RADICACIÓN de la Sucesión Testamentaría a bienes del señor JOSE ISMAEL DEL MORAL CASTRO, a solicitud de los señores PAULINA ALEJANDRA DEL MORAL VELA, JOSE ISMAEL DEL MORAL VELA, MIGUEL FERNANDO DEL MORAL ESCORCIA, ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO, RAFAEL DEL MORAL CASTRO, ALEJANDRA VELA CAMPOS y DULCE GABRIELA MACARENO PRADO, EN SU CALIDAD DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LEGATARIOS. Lo anterior en virtud de haber recabado los informes de ley, en los que se confirma la existencia de disposición testamentaria bajo el número de instrumento 13,485, volumen 319, de fecha 27 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe de la suscrita notario, a nombre del autor de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 02 de marzo del 2023.

ATENTAMENTE

DOCTORA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 138 DEL ESTADO DE
MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

1431.- 7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 17 de Febrero del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR,** Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 25,504** volumen **571,** del protocolo a mi cargo en fecha diez de febrero del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **ELIGIO MENDOZA LAVARIEGA,** que otorgan los señores **JUANA SILVIA OCAÑA GARCIA, ELIGIO ALEJANDRO MENDOZA OCAÑA, BEATRIZ MARTINA MENDOZA OCAÑA, ERIKA MARLENE MENDOZA OCAÑA, LETICIA LUCIA MENDOZA OCAÑA y EDITH MENDOZA OCAÑA**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, la primera de ellas en su carácter de cónyuge supérstite y los últimos de los nombrados como hijos del de cujus.

Los comparecientes **JUANA SILVIA OCAÑA GARCIA, ELIGIO ALEJANDRO MENDOZA OCAÑA, BEATRIZ MARTINA MENDOZA OCAÑA, ERIKA MARLENE MENDOZA OCAÑA, LETICIA LUCIA MENDOZA OCAÑA y EDITH MENDOZA OCAÑA**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **ELIGIO MENDOZA LAVARIEGA,** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **ELIGIO MENDOZA LAVARIEGA,** así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

02-B1.-7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 17 de Febrero del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR,** Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 25,447** volumen **570,** del protocolo a mi cargo en fecha veintisiete de enero del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **JOSE ALBERTO MATA HERNANDEZ** quien también acostumbraba usar el nombre de **ALBERTO MATA HERNANDEZ,** que otorgan las señoras **MA. SOCORRO BRAVO GARCIA**, en su carácter de cónyuge supérstite, **ROCIO MATA BRAVO, BERENICE MATA BRAVO**, todas representadas en este acto por su apoderada la señora **ELSA EDITH MATA BRAVO**, quien además comparece por su propio derecho, en su carácter de descendientes en línea recta y primer grado del de cujus.

Las comparecientes **MA. SOCORRO BRAVO GARCIA**, **ROCIO MATA BRAVO, BERENICE MATA BRAVO**, todas representadas en este acto por su apoderada la señora **ELSA EDITH MATA BRAVO**, quien además comparece por su propio derecho; todos en su carácter de presuntas herederas legítimas, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JOSE ALBERTO MATA HERNANDEZ** quien también acostumbraba usar el nombre de **ALBERTO MATA HERNANDEZ,** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **JOSE ALBERTO MATA HERNANDEZ** quien también acostumbraba usar el nombre de **ALBERTO MATA HERNANDEZ,** así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

03-B1.-7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 18 de Enero del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR,** Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 25,335** volumen **568,** del protocolo a mi cargo en fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO MENDOZA ESTRADA,** que otorga la señora **MARTINA TELLO ROJO** quien también ha utilizado el nombre de **MARTHA TELLO ROJO** en su calidad de cónyuge supérstite y **EDITH DEL ROCIO MENDOZA TELLO y MARIBEL NOEMI MENDOZA TELLO**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus y como presuntas herederas legítimas.

Las comparecientes **MARTINA TELLO ROJO** quien también ha utilizado el nombre de **MARTHA TELLO ROJO** en su calidad de cónyuge supérstite y **EDITH DEL ROCIO MENDOZA TELLO y MARIBEL NOEMI MENDOZA TELLO**, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **ARTURO MENDOZA ESTRADA,** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **ARTURO MENDOZA ESTRADA,** así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

04-B1.-7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 136542, de fecha 14 de febrero del año 2023, los señores ISIDRO MOEDANO CRUZ, PETRA PEREZ MOHEDANO y SILVIA ROJO MOHEDANO, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de TOMAS PEREZ MOHEDANO, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

451-A1.- 7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 136546, de fecha 15 de febrero del año 2023, los señores RICARDO ARIAS DANIEL, GERARDO ARIAS DANIEL, ROGELIO ARIAS DANIEL y LETICIA IVONNE ARIAS DANIEL, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora REMEDIOS DANIEL ESQUIVEL, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

451-A1.-7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 136,552 de fecha 16 de febrero de 2023 los señores PEDRO FEDERICO GARCÍA ARRIAGA, JOSÉ ALBERTO GARCÍA MONDRAGÓN, OCTAVIO FEDERICO GARCÍA MONDRAGÓN, SANTIAGO AMADOR GARCÍA MONDRAGÓN y JOEL TAURINO GARCÍA MONDRAGÓN iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de FIDENCIA NATIVIDAD MONDRAGON ROMERO en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

451-A1.- 7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 136558, de fecha 16 de febrero del año 2023, los señores EMMANUEL CEDILLO TORRES, ITZA ERIKA ELIZABETH CEDILLO TORRES y MANUEL CEDILLO RAMIREZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ TORRES GALICIA, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

451-A1.-7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 136563, de fecha 16 de febrero del año 2023, los señores ALFREDO GRIMALDI CARPIO, MONICA OLIVIA GRIMALDI CARPIO y OLIVIA MARIA DE GUADALUPE CARPIO JASSO, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ALFREDO GRIMALDI GARCIA, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

451-A1.- 7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 136570, de fecha 20 de febrero del año 2023, ADRIANA CAROLINA ALMAGUER VEGA y MARIA VERONICA VEGA MONDRAGON iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER ALMAGUER MARQUEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 21 de febrero del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

451-A1.- 7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 136571, de fecha 20 de febrero del año 2023, el señor GERARDO SANCHEZ GARCIA, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de EUFRASIO SANCHEZ PITALUA también conocido como EUFRASIO SANCHEZ PILALUA y EUFRASIO SANCHEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 21 de febrero del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

451-A1.- 7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 135640, de fecha 09 de agosto del año 2022, el señor JOSE DE ANDA LOPEZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ALICIA SUAREZ GREGORIO, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 27 de febrero del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

451-A1.-7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

2,806

Por escritura No. 2,806 de fecha 23 de febrero de 2023, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA,** que otorgó la señora **ALEJANDRINA RUIZ MARTÍNEZ**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor ISAAC GONZÁLEZ ARIAS; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA,** que otorgó la señora **ALEJANDRINA RUIZ MARTÍNEZ**, en la mencionada sucesión.

La albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

454-A1.- 7 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento **119,739**, Volumen **2,879**, de fecha **01 de Marzo de 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARÍA ERNESTINA VALDES GARCÍA,** (quien en vida también utilizó los nombres de **MA ERNESTINA VALDES GARCÍA, ERNESTINA VALDEZ DE VALDEZ, MA. ERNESTINA VALDEZ DE VALDEZ, MARÍA ERNESTINA VALDES DE VALDES Y/O MARÍA ERNESTINA VALDEZ DE VALDEZ**) que otorgan el señor **IGNACIO VALDEZ LADRILLERO** y los señores **GUADALUPE PATRICIA, MARIA LUCIA, JOSÉ CARLOS, MARÍA LAURA y RAUL,** todos de apellidos **VALDEZ VALDEZ**, el primero en su calidad de cónyuge supérstite y los últimos en su calidad de descendientes en primer grado, De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios, que hicieron los señores **IGNACIO VALDEZ LADRILLERO, GUADALUPE PATRICIA, MARIA LUCIA, JOSÉ CARLOS** y **MARÍA LAURA,** todos de apellidos **VALDEZ VALDEZ,** con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México, Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

1673.- 16 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ANTE MÍ, DOCTOR EN DERECHO **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **OCHENTA Y SIETE** DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y EL ARTÍCULO 70 (SETENTA) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, QUE ANTE MI, SE LLEVO ACABO LO SIGUIENTE:

I.- EL REPUDIO DE POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE REALIZARON **DULCE MARIA, ANDRES CARLOS, RICARDO RAUL Y ARGENIS MIGUEL** TODOS DE APELLIDOS **GONZALEZ ORTIZ,** CADA UNO EN LO INDIVIDUAL Y POR SU PROPIO DERECHO; EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO Y COMO PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **EFREN GONZALEZ BELTRAN**.----------

II.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **EFREN GONZALEZ BELTRAN**, QUE OTORGO **AMELIA ORTIZ GARIBAY,** EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y COMO PRESUNTA HEREDERA DEL AUTOR DE DICHA SUCESIÓN.----------

MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO **36454** (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO), DEL VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO **1572** (MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS), DE FECHA SEIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.----------

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 (CIENTO VEINTISÉIS) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE Y POR LOS ARTÍCULOS 68 (SESENTA Y OCHO) Y 70 (SETENTA) DE SU REGLAMENTO EN VIGOR.

ATENTAMENTE.

Dr. en D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública número Ochenta y siete del Estado de México.

1686.- 16 y 29 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtapaluca, Estado de México a 06 de marzo de 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **ONCE MIL DOSCIENTOS,** otorgada ante mí el día **once** de **noviembre** de **dos mil veintidós** y a solicitud de la señora **ARACELI JUDITH JIMENEZ MORALES,** en su carácter de descendiente en primer grado (hija), **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **EUFRACIA MORALES HERNANDEZ,** declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

1701.- 16 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtapaluca, Estado de México a 23 de febrero de 2023.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE,** otorgada ante la fe del suscrito notario el día veintidós de febrero del año dos mil veintitrés, **HICE CONSTAR LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA,** a solicitud de la señora **ANTONIA JUANA JUAREZ CARO**, en su carácter de única y universal heredera y como albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **GERARDO ALEJO CUBRIA GONZALEZ.**

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO
DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBLIARIO FEDERAL.

1702.- 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 24 de febrero de 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **35,009** del volumen **849,** de fecha **22 de Febrero de 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ENRIQUE SERNA BAUTISTA**, que otorgan los señores **SARA JARDON VERA, JONATHAN SERNA JARDON, JOHAN ENRIQUE SERNA JARDON** y **JOSE ADRIAN SERNA JARDON,** en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION,** a través de la Tramitación Notarial.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MÉXICO.

522-A1.- 16 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México; a 28 de febrero de 2023.

Por instrumento **5,398** volumen **185**, de fecha 08 de septiembre de 2022, otorgado ante mi fe, se hizo constar **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **ENRIQUE DOMINGO MARQUEZ Y OCAMPO, JUAN ENRIQUE MARQUEZ PEÑALVA y ADOLFO MARQUEZ PEÑALVA** que otorga la señora **LUCIA PEÑALVA NAVA.**

Así mismo solicito se lleve a cabo la publicación dos veces del Aviso Notarial con un intervalo de 7 días cada uno.

A T E N T A M E N T E

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

523-A1.- 16 y 29 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,709 de fecha 07 de marzo de 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ABIGAIL PIÑA LOPEZ** a solicitud del señor **LUIS EDGAR NAVARRETE GARCIA** en su carácter de cónyuge supérstite de la de cujus, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de matrimonio con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento del compareciente con la señora **ABIGAIL PIÑA LOPEZ.**

Ecatepec, Estado de México, a 07 de marzo de 2023.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 157
DEL ESTADO DE MÉXICO.

11-B1.-16 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: Que por instrumento **7631** volumen **97,** de fecha **27 de febrero de 2023,** otorgado ante mi fe se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JESÚS ANTONIO RINCÓN ÁVILA**, a solicitud de la señora **MARGARITA MONARCA GONZÁLEZ**, **HUGO NOEL, IVAN DE JESÚS, CRISTIAN EMMANUEL LOS TRES DE APELLIDOS RINCÓN MONARCA**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS** de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

12-B1.-16 y 29 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. YOLANDA REAL OROZCO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 149/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.
EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 26, MANZANA 112, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 15.00 MTS. CON EL LOTE 25.
AL SUR: 15.00 MTS. CON EL LOTE 27.
AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON EL LOTE 56.
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TLATELOLCO.
SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 15 de febrero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1454.- 8, 13 y 16 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. DULCE MARIA MORENO ESCUDERO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 91/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.
EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 44, MANZANA 220, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 15.00 MTS. CON EL LOTE 43.
AL SUR: 15.00 MTS. CON EL LOTE 45.
AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON BOULEVARD DE LOS ZAPOTECAS.
AL PONIENTE: 8.00 M CON EL LOTE 14.
SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de febrero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

457-A1.- 8, 13 y 16 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. TOMASA CASTRO HUERTA,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR **487,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 708 DEL VOLUMEN 506 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 09 DE ENERO DE 2002, CORRESPONDIENTE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 13,586 LIBRO 425, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2001, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLAREAL, NÚMERO 201 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA SUBDIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN PARA EDIFICACIONES EN RÉGIMEN CONDOMINAL DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL, DENOMINADO "LA PIEDAD", LOCALIZADO EN LAS CALLES, AVENIDA DE LAS MINAS S/N, PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO Y CALLE 12 SIN NÚMERO, COLONIA LA PIEDAD, MUNICIPIO CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, QUE COMO CONSECUENCIA DE LA PROTOCOLIZACIÓN ANTES MENCIONADA, SE OTORGA "ALTEQ CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR LA QUE RESULTAN 32 MANZANAS, CON 321 LOTES, DEL CONJUNTO URBANO ANTES CITADO, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO LA PIEDAD, LOTE 58, MANZANA 11, COLONIA LA PIEDAD, MUNICIPIO CUAUTITLÁN IZCALLI, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR: 10.83 METROS CON LÍMITE DEL CONJUNTO URBANO; AL PONIENTE: 13.00 METROS CON LÍMITE DEL CONJUNTO URBANO; AL NORTE: 10.00 METROS CON VIALIDAD PUBLICA; AL ORIENTE: 14.00 METROS CON LOTE 57 MANZANA 11. SUPERFICIE: 145.75 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A 21 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

458-A1.- 8, 13 y 16 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. GABRIELA GONZALEZ BENAVIDES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 285 Volumen 103, Libro Primero Sección Primera, de fecha 17 de octubre de 1969, mediante folio de presentación número 193/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 24,949, DE FECHA 10 DE JULIO DE 1969, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO LUIS FARIAS ANGULO NUMERO 127 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA DE TERRENO QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL SEÑOR MARCELINO GALICIA VARGAS, COMO PARTE COMPRADORA, Y DE OTRA, FRACCIONADORA SANTA CLARA, SOCIEDAD ANONIMA COMO PARTE VENDEDORA, REPRESENTADA POR SU APODERADA ESPECIAL, LA SEÑORITA CAROLINA MIRABENT PIANA. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: PREDIO URBANO DESCRITO COMO LOTE DE TERRENO 7 DE LA MANZANA 18 DE LA AMPLIACION NORTE DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, ESTADO DE MEXICO ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 26.
AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 24.
AL ESTE: 8.00 MTS. CON LOTE 7.
AL OESTE: 8.00 MTS. CON CALLE DE SU UBICACION.
SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de marzo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1568.- 13, 16 y 22 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. CIPACTLI YOLANDA RODRIGUEZ MARTINEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 254, Volumen 347, Libro Primero Sección Primera, de fecha 11 de agosto de 1977, mediante folio de presentación No. 185/2023.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 904, DE FECHA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ANTE EL LICENCIADO JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 18, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, OPERACION: ADJUDICACION POR REMATE JUDICIAL, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 153, FRACCION I, DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DEL FISCO ESTA DEPENDENCIA EJECUTORIA DETERMINA QUE ES PROCEDENTE Y SE ADJUDICA EL PREDIO DENOMINADO CONJUNTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, INTEGRADO POR FRACCIONAMIENTOS DENOMINADOS SANTA CLARA, S.A. SAN AGUSTIN, S.A. Y EL PORVENIR, S.A. LA PRESENTE ADJUDICACION SE EFECTUA EN EL PRECIO DE $36'138,409.98 M.N. CANTIDAD QUE EQUIVALE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR QUE DEBERIA DE SERVIR COMO BASE PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 16, MANZANA 31, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN, SECCIÓN SAGUNDA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 26.
AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 17.
AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE.
AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE.
SUPERFICIE DE: 105.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de marzo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

07-B1.-13, 16 y 22 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LAS ACTUACIONES DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 07/2023, INTERPUESTO POR EL INGENIERO JOSÉ GUILLERMO OLIVERAS COLINA, APODERADO LEGAL DE INMOBILIARIA BELLAS LOMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA CALIFICACIÓN REGISTRAL QUE DETERMINÓ LA SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE NÚMERO 760678, EMITIDA POR EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA; SE DICTÓ UN ACUERDO EN EL QUE SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

"…

SEGUNDO. *Ahora bien, mediante el acuerdo en comento se reservó acordar respecto de la notificación de las terceras interesadas Oralia Peñaloza Núñez y Residencial Campestre "La Colmena" A.C., en ese sentido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, fracción II y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México,* ***se ordena que a costa de la parte recurrente, se notifique a las terceras interesadas Oralia Peñaloza Núñez y Residencial Campestre "La Colmena" A.C., por medio de edicto publicado por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta entidad federativa o a nivel nacional.*** *Lo anterior, a efecto de que en un plazo de* ***tres días hábiles*** *contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente, manifiesten lo que a su derecho convenga y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado. ----------*

En tal virtud, se apercibe a las terceras interesadas en mención, que de no desahogar el requerimiento dentro del plazo concedido, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad, así como que las subsecuentes notificaciones se les harán a través de los estrados que se fijen en un lugar visible de esta Dirección General; así pues, quedan a su disposición en las instalaciones de la Dirección General de este Instituto copias del traslado del Recurso Administrativo de Inconformidad, de sus documentos anexos, de los acuerdos de fechas nueve de enero, ocho y diecisiete de febrero del año en curso, respectivamente, del escrito identificado con el folio interno de la Subdirección Jurídica 138, así como del presente acuerdo.----------

…".

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A ORALIA PEÑALOZA NÚÑEZ Y RESIDENCIAL CAMPESTRE "LA COLMENA" A.C., EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

L. EN D. CHRISTIAN GERARDO GASCA DROPPERT.- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

1668.- 16 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LAS ACTUACIONES DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 08/2023, INTERPUESTO POR EL INGENIERO JOSÉ GUILLERMO OLIVERAS COLINA, APODERADO LEGAL DE INMOBILIARIA BELLAS LOMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA CALIFICACIÓN REGISTRAL QUE DETERMINÓ LA SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE NÚMERO 760681, EMITIDA POR EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA; SE DICTÓ UN ACUERDO EN EL QUE SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

"…

SEGUNDO. *Ahora bien, mediante el acuerdo en comento se reservó acordar respecto de la notificación de los terceros interesados Moisés Gutiérrez Rivero y Juana Issidro Rico, en ese sentido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, fracción II y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena que a costa de la parte recurrente, se notifique a las terceras interesadas Moisés Gutiérrez Rivero y Juana Issidro Rico, por medio de edicto publicado por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta entidad federativa o a nivel nacional. Lo anterior, a efecto de que en un plazo de tres días hábiles contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente, manifiesten lo que a su derecho convenga y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado.----------*

En tal virtud, se apercibe a los terceros interesados en mención, que de no desahogar el requerimiento dentro del plazo concedido, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad, así como que las subsecuentes notificaciones se les harán a través de los estrados que se fijen en un lugar visible de esta Dirección General; así pues, quedan a su disposición en las instalaciones de la Dirección General de este Instituto copias del traslado del Recurso Administrativo de Inconformidad, de sus documentos anexos, de los acuerdos de fechas nueve de enero, ocho y diecisiete de febrero del año en curso, respectivamente, del escrito identificado con el folio interno de la Subdirección Jurídica 139, así como del presente acuerdo.----------

…".

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A MOISÉS GUTIÉRREZ RIVERO Y JUANA ISSIDRO RICO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

L. EN D. CHRISTIAN GERARDO GASCA DROPPERT.- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

1669.- 16 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LAS ACTUACIONES DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 09/2023, INTERPUESTO POR EL INGENIERO JOSÉ GUILLERMO OLIVERAS COLINA, APODERADO LEGAL DE INMOBILIARIA BELLAS LOMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA CALIFICACIÓN REGISTRAL QUE DETERMINÓ LA SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE NÚMERO 760684, EMITIDA POR EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA; SE DICTÓ UN ACUERDO EN EL QUE SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

"…

SEGUNDO. *Ahora bien, mediante el acuerdo en comento se reservó acordar respecto de la notificación de los terceros interesados Ramiro Martínez Vázquez y Residencial Campestre "La Colmena" A. C., en ese sentido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, fracción II y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena que a costa de la parte recurrente, se notifique a los terceros interesados Ramiro Martínez Vázquez y Residencial Campestre "La Colmena" A. C., por medio de edicto publicado por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta entidad federativa o a nivel nacional. Lo anterior, a efecto de que en un plazo de tres días hábiles contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente, manifiesten lo que a su derecho convenga y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado.----------*

En tal virtud, se apercibe a los terceros interesados en mención, que de no desahogar el requerimiento dentro del plazo concedido, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad, así como que las subsecuentes notificaciones se les harán a través de los estrados que se fijen en un lugar visible de esta Dirección General; así pues, quedan a su disposición en las instalaciones de la Dirección General de este Instituto copias del traslado del Recurso Administrativo de Inconformidad, de sus documentos anexos, de los acuerdos de fechas nueve de enero, ocho y diecisiete de febrero del año en curso, respectivamente, del escrito identificado con el folio interno de la Subdirección Jurídica 139, así como del presente acuerdo.----------

…".

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A RAMIRO MARTÍNEZ VÁZQUEZ Y RESIDENCIAL CAMPESTRE "LA COLMENA" A. C., EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

L. EN D. CHRISTIAN GERARDO GASCA DROPPERT.- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

1670.- 16 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LAS ACTUACIONES DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 03/2023, INTERPUESTO POR EL INGENIERO JOSÉ GUILLERMO OLIVERAS COLINA, APODERADO LEGAL DE INMOBILIARIA BELLAS LOMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA CALIFICACIÓN REGISTRAL QUE DETERMINÓ LA SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE NÚMERO 760683, EMITIDA POR EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA; SE DICTÓ UN ACUERDO EN EL QUE SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

"…

NOTIFICACIÓN A LOS TERCEROS INTERESADOS

SEGUNDO. *Ahora bien, mediante el acuerdo en comento se reservó acordar respecto de la notificación de los terceros interesados Carlos Pacheco Jiménez y Residencial Campestre la Colmena A.C., en ese sentido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, fracción II y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México,* ***se ordena que a costa de la parte recurrente, se notifique a los terceros interesados Carlos Pacheco Jiménez y Residencial Campestre la Colmena A.C., por medio de edicto publicado por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta entidad federativa o a nivel nacional.*** *Lo anterior, a efecto de que en un plazo de* ***tres días hábiles*** *contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente, manifiesten lo que a su derecho convenga y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado.----------*

En tal virtud, se apercibe a los terceros interesados en mención, que de no desahogar el requerimiento dentro del plazo concedido, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad, así como que las subsecuentes notificaciones se les harán a través de los estrados que se fijen en un lugar visible de esta Dirección General; así pues, quedan a su disposición en las instalaciones de la Dirección General de este Instituto copias del traslado del Recurso Administrativo de Inconformidad, de sus documentos anexos, de los acuerdos de fechas diez de enero, ocho y quince de febrero del año en curso, respectivamente, del escrito identificado con el folio interno de la Subdirección Jurídica 122, así como del presente acuerdo.----------

…".

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A CARLOS PACHECO JIMÉNEZ Y RESIDENCIAL CAMPESTRE LA COLMENA A.C., EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

L. EN D. CHRISTIAN GERARDO GASCA DROPPERT.- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

1671.- 16 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LAS ACTUACIONES DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 02/2023, INTERPUESTO POR EL INGENIERO JOSÉ GUILLERMO OLIVERAS COLINA, APODERADO LEGAL DE INMOBILIARIA BELLAS LOMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA CALIFICACIÓN REGISTRAL QUE DETERMINÓ LA SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE NÚMERO 760682, EMITIDA POR EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA; SE DICTÓ UN ACUERDO EN EL QUE SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

"…

NOTIFICACIÓN A LOS TERCEROS INTERESADOS

SEGUNDO. *Ahora bien, mediante el acuerdo en comento se reservó acordar respecto de la notificación de los terceros interesados Moisés Gutiérrez Montiel, Mario Arratia Segundo y Juana Isidro Rico, en ese sentido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, fracción II y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México,* ***se ordena que a costa de la parte recurrente, se notifique a los terceros interesados Moisés Gutiérrez Montiel, Mario Arratia Segundo y Juana Isidro Rico, por medio de edicto publicado por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta entidad federativa o a nivel nacional.*** *Lo anterior, a efecto de que en un plazo de* ***tres días hábiles*** *contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente, manifiesten lo que a su derecho convenga y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado.----------*

En tal virtud, se apercibe a los terceros interesados en mención, que de no desahogar el requerimiento dentro del plazo concedido, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad, así como que las subsecuentes notificaciones se les harán a través de los estrados que se fijen en un lugar visible de esta Dirección General; así pues, quedan a su disposición en las instalaciones de la Dirección General de este Instituto copias del traslado del Recurso Administrativo de Inconformidad, de sus documentos anexos, de los acuerdos de fechas seis de enero, ocho y quince de febrero del año en curso, respectivamente, del escrito identificado con el folio interno de la Subdirección Jurídica 121, así como del presente acuerdo.----------

…".

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A MOISÉS GUTIÉRREZ MONTIEL, MARIO ARRATIA SEGUNDO Y JUANA ISIDRO RICO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

L. EN D. CHRISTIAN GERARDO GASCA DROPPERT.- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

1672.- 16 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. JOEL RUIZ DUARTE, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 3582 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1787/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 45, MANZANA 87, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 16.00 M. CON LOTE 46.
AL SUR: 16.00 M. CON LOTE 44.
AL ESTE: 6.00 M. CON LOTE 20.
AL OESTE: 6.00 M. CON CALLE 19.
SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de noviembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1703.- 16, 22 y 27 marzo.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda, que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "C" y un logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo- Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente número: **OSFEM/UAJ/DS/PRA-IM/09/2022**

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL

Angélica Daniela Romero Hernández.
Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de Atenco, Estado de México,
Administración 2016-2018

P R E S E N T E

Se procede a notificar por edicto un extracto del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial número **234/2022**, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por Simón Reyes Ramos, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en funciones de Autoridad Substanciadora del Estado de México, mismo que contiene el citatorio a Audiencia Inicial, relativo al expediente número **OSFEM/UAJ/DS/PRA-IM/09/2022,** de la **revisión a los Informes Mensuales,** practicada al **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atenco, Estado de México, de la administración 2016-2018, por el periodo del uno de enero al treinta y uno de marzo y del uno de abril al treinta de junio de dos mil dieciocho**, **por la presunta comisión de faltas administrativas graves de <u>COHECHO, PECULADO y ABUSO DE FUNCIONES</u>**; lo anterior toda vez que derivado del acta administrativa **17/2023**, de fecha trece de febrero de dos mil veintitrés, en la cual, entre otros puntos, se ordenó lo siguiente: "…*Vista la imposibilidad de llevar a cabo el emplazamiento del Acuerdo de Admisión y el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa a **Angélica Daniela Romero Hernández**, y tomando en consideración las manifestaciones vertidas por la representante de la Autoridad Investigadora y a efecto de no conculcar derechos fundamentales de la presunta responsable, una vez que se han agotado los medios legales para su debido emplazamiento en los domicilios que obran en autos, realícense las gestiones necesarias para emplazar por edictos a la misma, con el objeto estar en posibilidad de notificarle nueva fecha para llevar a cabo el desahogo de su audiencia inicial...".*

Así las cosas, se señalan las **diez horas del once de abril del año dos mil veintitrés**, lo anterior, **en los mismos términos y alcances que se señalaron en el acuerdo 234/2022** que en lo que interesa refiere *"…**cítese** a **Angélica Daniela Romero Hernández**, **Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atenco, Estado de México, de la administración 2016-2018**… en la oficina que ocupa el Departamento de Substanciación "C" de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización*

del Estado de México, ubicada en la calle Mariano Matamoros número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000… para que comparezcan ante esta Autoridad Substanciadora a la celebración de la audiencia inicial…en términos del artículo 194 fracción II en relación directa con el artículo 195 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se les hace saber a las sujetas a procedimiento que en ejercicio de su derecho constitucional, podrán manifestar lo que a sus intereses convenga y rendir su declaración en forma verbal o escrita, en relación con la presunta falta administrativa que se les atribuye en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y su derecho a ofrecer pruebas, así como a no declarar en contra de sí mismos, ni a declararse culpables y de defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia, y en el caso de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio…", que de igual forma se relacionan en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa número **AEI/AEI/AI/038/2021,** que contiene todas y cada una de las observaciones que conforman la **revisión de los Informes Mensuales,** practicada al **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atenco, Estado de México, 2016-2018,** por el periodo del uno de enero al treinta y uno de marzo y del uno de abril al treinta de junio de dos mil dieciocho, dentro del cual se detallan los elementos que sirvieron de base para el fincamiento de las observaciones objeto del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, sito en Calle Mariano Matamoros No. 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C. P. 50000, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II del citado precepto y ordenamiento legal.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los **trece días del mes de febrero de dos mil veintitrés**.

Atentamente.- Luis García López.- Director de Substanciación.-Rúbrica.

1666.- 16 marzo.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 9.

EXPEDIENTE : 1113/2022
POBLADO : SAN MIGUEL OXTOTILPAN
MUNICIPIO : TEMASCALTEPEC
ESTADO : ESTADO DE MÉXICO

E D I C T O

Toluca, México, a 28 de febrero de 2023.

"Por medio de este Edicto, en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, toda vez que se trata de una demanda de **ampliación de reconocimiento y titulación de bienes comunales** del poblado "**San Miguel Oxtotitlán", Municipio de Temascaltepec, Estado de México**, con el objeto de enterar a todos aquellos que tengan interés en la superficie que se pretende en dicha vía, el núcleo agrario de autor deberá publicar en el diario de mayor circulación de esta Entidad Federativa y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México **EDICTOS**, por dos veces dentro de un plazo de diez días, enterando por este medio a todo aquel que tenga interés, que se admitió a trámite la demanda presentada por **los integrantes del comisariado de bienes comunales del poblado "San Miguel Oxtotitlán", Municipio de Temascaltepec, Estado de México**, quien reclama entre otras en ampliación el reconocimiento y titulación de benes comunales de una superficie de 33-35-17.19 hectáreas, con las consecuencias inherentes a dicha acción, para que den contestación a la demanda, o en su defecto haga las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a **DOCE HORAS DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, ubicadas en calle José Ma. Luis Mora 117, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50070 Toluca, Estado de México, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180 de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición de la citada demandada las copias y anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se imponga de los mismos, debiendo señalar domicilio en la Ciudad sede de este Unitario Federal, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán realizadas por estrados.

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para **LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS."**

A T E N T A M E N T E.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9, LICENCIADO ARMANDO GONZÁLEZ ZÚÑIGA.-RÚBRICA.

Publíquese el presente Edicto: Se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que esté ubicado el inmueble relacionado con el procedimiento agrario y en el periódico oficial del Estado en que se encuentre localizado dicho inmueble, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponda y en los estrados del tribunal.

1700.- 16 y 17 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, EL **C. EDUARDO NIEVES GARAY,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 06 DE ENERO DEL AÑO 2023, CON NUMERO DE FOLIADOR **16,** SOLICITA LA REPOSICION DE LA PARTIDA 1635 DEL VOLUMEN 628 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2007, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES, LIBRO MIL CINCUENTA, DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS ANTE LA FE DEL LICENCIADO FELIPE ZACARIAS PONCE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE HIZO CONSTRA CON II.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SOCIEDAD “GRUPO CONSTRUCTOR SAKRI”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR JACOBO SAYEGH KOKHAB, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “LA PARTE VENDEDORA”, Y DE OTRA PARTE EDUARDO NIEVES GARAY E INES CLAUDIA JOSE SAUCEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “LA PARTE COMPRADORA”; III.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “HIPOTECARIA NACIONAL”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN LO SUCESIVO LA HIPOTECARIA, REPRESENTADA POR LAS LICENCIADAS ITZHEL VARGAS MACHIAVELO Y MARIA DEL CARMEN ROMERO ROMAN, Y DE UNA SEGUNDA PARTE, EDUARDO NIEVES GARAY E INES CLAUDIA JOSE SAUCEDO, EN LO SUCESIVO “EL ACREDITADO”; IV.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LO SUCESIVO EL INFONAVIT, REPRESENTADO POR LUIS GERMAN SAHAGUN GUADARRAMA, Y POR OTRA PARTE EDUARDO NIEVES GARAY, CON LA CONFORMIDAD DE SU CONYUGE INES CLAUDIA JOSE SAUCEDO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN DEPARTAMENTO CIENTO UNO Y SU CORRESPONDIENTE CAJON DE ESTACIONAMIENTO, DEL EDIFICIO CUATRO, DEL CONJUNTO DENOMINADO “LOMA VISTA”, UBICADO EN LA AVENIDA TEPOTZOTLAN, PARCELA CUARENTA Y CUATRO FRACCION DOS (ROMANO), COLONIA SAN JOSE BUENAVISTA, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: NO CONSTA, SUPERFICIE: NO CONSTA.

EN ACUERDO DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION” POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 21 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

521-A1.- 16, 22 y 27 marzo.